

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Procedimiento en caso de siniestro:

Realiza la denuncia del siniestro con el Banco a más tardar dentro de 5 días de conocida su ocurrencia, entrando a tu sitio privado, sección **seguros** y luego **siniestros**.



Documentación a presentar:

- Formulario de denuncia de siniestro con relato de los hechos debidamente firmado.
 - Denuncia policial, datos de la Comisaría y N° del parte policial, y posterior ratificación en la fiscalía.
 - Presupuesto de artículos perdidos o dañados.
 - Listado o Inventario de artículos robados (marca, modelo, año de adquisición).
- En caso de incendio, certificado de concurrencia de Bomberos.

En caso de Responsabilidad Civil:

Recabar los antecedentes básicos, procurando que la información que se entregue contenga lo siguiente:

- a) La responsabilidad reclamada.
- b) Una relación de los hechos.
- c) Individualización de él o los posibles afectados.
- d) Fecha, hora y lugar de ocurrencia.
- e) Tipo del daño asociado al reclamo y su cuantía.
- f) Si se tratase de una acción legal, el asegurado deberá remitir de inmediato copia de toda notificación recibida (citación, demanda u otro).



IMPORTANTE: El Asegurado deberá DAR AVISO de inmediato la red de sucursales del Banco o directamente en la Compañía de seguro, lo más pronto posible, cuando tome conocimiento de alguna situación que dé lugar o que pudiera dar lugar a un reclamo en su contra por parte de un tercero. El Asegurado no podrá reconocer responsabilidad en los hechos, efectuar y/o comprometer pagos que puedan entenderse como un reconocimiento y/o celebrar cualquier arreglo extrajudicial, sin contar con autorización previa de Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.



Formas de entrega de documentación:

- Un inspector se pondrá en contacto contigo para coordinar la visita de a tu propiedad, en la cual dimensionará los daños y pérdidas y te solicitará la documentación detallada anteriormente.
- En caso de ser requerido, el inspector podría solicitarte documentación adicional como presupuestos de reparación de los daños o cotizaciones de reposición de los bienes afectados y reclamados, con las mismas características.



Tener presente:

- El liquidador asignado tomará contacto con usted y le indicará si se requiere algún otro antecedente para la liquidación de su siniestro.
- El plazo de resolución es de 25 días desde la fecha de denuncia, siempre que la compañía cuente con el 100% de los antecedentes.
- El informe de liquidación con la evaluación de la cobertura de su siniestro y su valorización será enviado a la dirección de contacto que usted indique al efectuar la denuncia (por mail o correo físico). La compañía cuenta con seis días hábiles desde que se aprueba el informe de liquidación para hacer efectivo el pago del siniestro.

Nota: la información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo informar al cliente acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.